

Santiago, 27 de Abril 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401924/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario.
- X

CO	N	SI	D	EF	łΑ	N	D	O	:
----	---	----	---	----	----	---	---	---	---

CONŚI	DERANDO:						
l° - La s CRISTO otorgam	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401924, presentada por contribuyente SOC COMERCIAL SAN DBAL LIMITADA, RUT representante legal SR. de fecha 27/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el iento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).						
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:						
х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.						
נז	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.						
П	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.						
u	Las sanciones aplicadas son improcedentes.						
RESUEL	.vo:						
	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:						
100%	del interés peral 100% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas						

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del 📆 aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará

ÀNOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA VARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

METROP

Directo Kagional. CHILE

Notificación Res. Ex. Nº1401924; de fecha 27 de Abril de 2015, que incluye entrega Maipú, 27/04/2015 Lugar, fecha y hora Nombre RUT Firma Contribuyente, Representante Legal o Mandatario